

ESCUELAS DEL CONDADO DE OBION

Manual del Estudiante y Padre

2018 – 2019

CONSEJO DE EDUCACION DEL CONDADO DE OBION

DECLARACION DE OBJETIVOS

La misión del Sistema Escolar del Condado de Obion es proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro que fomente éxito académico, que promueva un carácter bueno, y contribuya a la comunidad al preparar a sus estudiantes para encontrar los desafíos de mañana.

Por favor guarde esta copia del Manuel de la Política del Estudiante de las Escuelas Primarias del Condado de Obion en un lugar seguro para referencia futura.

En caso de que extravíe esta copia del manual, está disponible en línea en www.ocboe.com. Haga clic en la escuela de su hijo, y usted encontrara el enlace del manual del estudiante a la izquierda.

CARÁCTER CUENTA

Ayude a construir el carácter de la próxima generación!

Los seis pilares del carácter proporcionan la base para el Carácter Cuenta:

Integridad, Justicia, Respeto, Cuidado, Responsabilidad, Ciudadanía.

**“Midiendo Nuestros Éxitos
Un Estudiante a la vez”**

CONSEJO DE EDUCACION DEL CONDADO DE OBION

MANUAL DE LA POLITICA DEL ESTUDIANTE

Dr. Leah Watkins

Director de Escuelas

DECLARACION DE PROPOSITO

El Consejo de Educación del Condado de Obion ha adoptado un código de conducta del estudiante para cumplir con el Código Anotado de Tennessee 49-9-301. Este manual no indica todas las acciones posibles del estudiante, tampoco indica todas las acciones disciplinarias posibles que puedan ser tomadas por el personal de la escuela y administradores.

Nosotros, el Consejo de Educación del Condado de Obion, proporcionamos este manual para todas las personas en el Sistema Escolar del Condado de Obion.

Todas las instituciones gobernadas por el Consejo de Educación del Condado de Obion son con el propósito de educar a estudiantes de edad escolar.

Cualquier acción que se crea obstructiva o no productiva para el proceso de aprendizaje de los estudiantes se manejará con la acción disciplinaria apropiada por empleados profesionales. La siguiente lista contiene procedimientos que pueden ser usados por los empleados del Sistema de Educación del Condado de Obion. Los procedimientos han sido aprobados por el Consejo de Educación; mientras tanto, los empleados profesionales no están limitados a usar solamente las acciones anotadas en las siguientes páginas.

Para una lista completa de políticas del consejo y del personal, visite nuestra página de Internet en www.obioncountyschools.com.

CONTENIDO

Declaración de Propósito	
Requisitos para las Admisiones Escolares.....	1
Visitantes a la Escuela.....	2
Sistema de Calificaciones.....	2
Promoción y Retención.....	2
Política remedial de verano.....	2
Código de Conducta y Disciplina:.....	3
Procedimientos Disciplinarios.....	3
Regla 1 Ausencias y tardanzas sin excusa, completar trabajo.....	7
Regla 2 Salir de la Escuela sin Autoridad.....	10
Regla 3 Código de Vestir del Estudiante.....	10
Regla 4 Regulaciones del Transporte/Autobús.....	11
Regla 5 Ofensas de Tabaco.....	11
Regla 6 Copiar.....	11
Regla 7 Apostar.....	11
Regla 8 Ignorancia de Direcciones u Ordenes.....	12
Regla 9 Extorsión.....	12
Regla 10 Detención Después de la Escuela y Escuela del Sábado.....	12
Regla 11 Buscapersonas, etc.....	12
Regla 12 Violaciones del Derecho Penal... ..	13
Regla 13 Uso Profano de Palabras Vulgares u Obscenas o Gestos.....	13
Regla 14 Conducta Grosera e Irrespetuosa... ..	13
Regla 15 Asalto y/o Agresión a un Empleado de la Escuela.....	13
Regla 16 Pelear, Amenazar, Asaltar y/o Agredir a una Persona... ..	14
Regla 17 Interrupción e Interferencia con la Escuela... ..	14
Regla 18 Mala Conducta u Ofensa Sexual... ..	14
Regla 19 Todo Medicamento Prescrito.....	14
Regla 20 Daño o Destrucción de la Propiedad de la Escuela y Autobuses.....	15
Regla 21 Daño, Destrucción o Robo de la Propiedad Privada... ..	15
Regla 22 Asalto Verbal y Alcohólico.....	15
Regla 23 Posesión y/o Uso de Armas e Instrumentos Peligrosos.....	15
Regla 24 Conductas Relacionadas con Pandillas.....	16
Regla 25 Acceso Proporcionado por el Distrito a la Información Electrónica... ..	16
Regla 26 Nota de Permiso del Estudiante para Hacer Mandados.....	17
Programas de Escuela Alternativa.....	17
Ausencias Excusadas.....	18
Leyes del Estado de Tennessee:	
Alteración del Orden Publico.....	18
Castigo Corporal... ..	19
Leyes de Búsqueda y Confiscación.....	19
Uso de Perros de Droga para Búsquedas.....	19
Ley de Malos Tratos a Niños.....	20
Armas.....	20
Ambiente de Aprendizaje Seguro.....	20
Permiso de Conducir y Asistencia Obligatoria.....	21
Parquear y Conducir en la Propiedad de la Escuela... ..	21
Plan de Seguridad Escolar.....	21

Estado Altamente Calificado	2
3	
Biblioteca	23
Lista de tarifas	23
Eliminación de Cuotas.....	24
Cuotas Voluntarias (Parqueadero, club, Lockers y Cerraduras, Fotos, Seguro).....	24
Instrucción Fuera del Estado	24
Precios de Comidas Gratis y Reducidas... ..	25
Política de Crédito para el Servicio de Alimentos	25
Bienestar.....	25
Escuela de Salud Coordinada... ..	26
Procedimientos de Quejas... ..	27
Enfermedades Transmisibles.....	27
Política para Piojos.....	27
Escuelas Libres de Acoso.....	29
Discriminación	29
Información del Departamento de Educación de Tennessee	31
Acuerdo del Estudiante – Padre – Maestro – Director	35
Hoja de Permiso (Debe ser firmada y regresada a su escuela)	36

El sistema Escolar del Condado de Obion no discriminará contra ninguna persona por su raza, color, credo, religión, sexo, edad, discapacidad, o nacionalidad de origen en reclutamiento, entrenamiento, contratar, despedir, promover, o cualquier otra condición, termino o privilegio de empleo.

ADMISIONES ESCOLARES

Antes de ser aceptado en el Sistema Escolar del Condado de Obion, el estudiante debe presentar lo siguiente:

- Prueba de la fecha de nacimiento
- Prueba de inmunización apropiada (de acuerdo con TCA)
- Prueba de examen médico
- Hoja de información de emergencia para la escuela
- 2 pruebas de residencia
- Un número de seguro social es preferible

El estudiante debe tener 5 años de edad para el 15 de Agosto del año en curso para poder inscribirse en Kinder. Los estudiantes deben tener 4 años de edad para el 15 de Agosto del año en curso para poder inscribirse en Pre-Kinder.

Después del 1 de julio de 1993, ningún niño será elegible para entrar a primer año, sin antes haber asistido a un programa de kinder aprobado.

Los estudiantes que no han recibido un diploma o cualquier otro certificado de graduación deben permanecer en la escuela hasta haber cumplido los dieciocho (18) años de edad.

Los consejos de educación locales pueden admitir alumnos de fuera de sus respectivos sistemas escolares locales sin la aprobación del LEA al que el alumno asistió previamente hasta dos semanas antes del comienzo del año escolar y durante el año escolar, la aprobación de ambos, el mandador y el receptor LEA será requerida, TCA49-6-3104 (a)

La transferencia de estudiantes de una Escuela del Condado de Obion a otra dentro del sistema (sin un cambio en la residencia del distrito) seguirá también las pautas mencionadas en el párrafo de arriba con respecto a las transferencias escolares y requerirá la aprobación del director.

La matriculación en, o la transferencia a cualquier Escuela del Condado de Obion, ya sea dentro o fuera del Condado, que tendría como resultado el que un estudiante viva con una persona o personas que no tengan la custodia legal del estudiante, debe tener la aprobación del Consejo de Educación del Condado de Obion. La aprobación temporaria puede ser dada por el director, donde la situación justifique, hasta que el Consejo de la Escuela se reúna. Cualquier estudiante que resida en un convenio temporario de vivienda debido a la pérdida de vivienda o dificultad económica puede calificar para servicios suplementarios resumidos bajo el Acta de McKinney-Vento. Si usted siente que su niño puede tener derecho a estos servicios, contacte su escuela local o la Oficina del Consejo del Condado de Obion.

De acuerdo mutuamente entre los directores de las escuelas de Union City y el Sistema escolar del Condado de Obion que una vez ambos sistemas escolares han estado en sesión por cinco (5) días simultáneamente consecutivos, los estudiantes no serán permitidos de transferir entre sistemas escolares a menos que:

1. Ha habido un cambio permanente de residencia que resulta en la residencia legal del estudiante siendo ubicado en otro distrito escolar dentro del condado, es decir, de dentro del perímetro urbano de la ciudad de Unión City al condado o de fuera del perímetro urbano de la ciudad de Union City adentro del perímetro urbano de la ciudad de Union City; o

2. Otras circunstancias externas para que ambos directores de las escuelas concuerdan están en el mejor interés del estudiante.

VISITANTES A LA ESCUELA

Los padres son bienvenidos a visitar la escuela. Los visitantes deben reportarse a la oficina y recibir un pase de visitante. El permiso para entrar a un salón de clases debe ser obtenido del director.

Las conferencias deben ser planificadas a través de la oficina de la escuela.

No se permite a los estudiantes traer amigos o familiares a la escuela para que asistan a clases o para visitar durante el horario de clases.

SISTEMA DE CALIFICACIONES

El siguiente sistema de calificaciones será utilizado:

A – 100-93	D – 74-70
B – 92-85	F – 69-0
C – 84-75	

Los estudiantes en grados 1 – 12 recibirán calificaciones numéricas.

PROMOCION Y RETENCION

Las promociones y los fracasos deben ser consideradas de acuerdo a lo que sea mejor para el niño. La decisión final será tomada por los maestros implicados y el director. Las calificaciones son reportadas cada seis semanas para cada estudiante. Las libretas de calificaciones informaran a los padres del progreso del estudiante

Requisitos de Graduación para la Escuela Secundaria 2018 - 2019

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>
Ingles	4
Matemática	4
Ciencias	3
Estudios Sociales	3
Bienestar	1
Educación Física	.5
Finanza Personal	.5
Aplicaciones Computacionales	1
Cursos Electivos*	7
Créditos totales para graduarse	24

*Los estudiantes deben completar 3 créditos en la misma área de enfoque.
Áreas de enfoque electivas incluyen:

Agricultura (OCCHS Y SFHS)
Ciencias de Familia y Consumo (OCCHS Y SFHS)
Ciencias de Educación de la Salud (OCCHS Y SFHS)
Ley de Servicios de Imposición (OCCHS Y SFHS)
Tecnología de Información (OCCHS Y SFHS)
Carpintería (OCCHS)
Tecnología de Reparación de Colisiones (OCCHS)
Cosmetología (OCCHS)
Soldadura (OCCHS Y SFHS)
Matemática y Ciencias* (OCCHS Y SFHS)
Artes (OCCHS Y SFHS)

*Si un estudiante escoge completar un Enfoque Electivo en las Artes y/o Ciencias Matemáticas, el estudiante debe escoger tomar 3 clases más en Matemática y/o Arte en el Departamento de Artes (incluyendo clases de música) SOBRE el plan de estudios básicos.

Por favor este informado...es extremadamente importante de trazar el curso deseado de estudio para los 4 años de la escuela secundaria para garantizar que se cumplan todos los requisitos de graduación.

Los estudiantes que tengan una calificación igual o superior a todos los puntos de referencia de preparación para las asignaturas de área en el ACT o puntaje equivalente en el SAT “se graduaran con honores.”

Exámenes de Final de Curso

Las siguientes asignaturas requieren una evaluación del estado que cuenta como el 25% de la segunda mitad del curso.

Ingles I, II, III
Algebra I, II
Biología I
Historia Americana
Geometria

PROGRAMAS DE DIPLOMA

Regular Cumplimiento de Diploma de la Escuela Secundaria de 24 créditos para el 2018-2019 como se indica en los requisitos de “Ready Core.”

Certificado de Transición Concedido al final del cuarto año de escuela secundaria a los estudiantes con discapacidades que (1) han tomado clases para un diploma de escuela secundaria, (2) han completado satisfactoriamente un programa de IEP, y (3) tienen registros satisfactorios de asistencia y conducta. Los estudiantes que obtengan un certificado de transición podrán seguir trabajando para el diploma de la escuela secundaria hasta el final del año escolar en el que cumplan 22 años de edad.

Certificado IBP – Concedido a los estudiantes con discapacidades que (1) han completado satisfactoriamente un IEP, (2) han completado satisfactoriamente un portafolio, y (3) tienen registros satisfactorios de asistencia y conducta. Este reemplaza el anterior Diploma de Educación Especial.

Programa de Honores de la Escuela Secundaria

Programa de Reto del Condado de Obion 2018 – 2019

Ingles (Ingles de Honores solamente)	4
Matemática (Alg I, Alg II, Geom, y matemática avanzada)	4
Ciencias (Bio I, Química I, Bio II, Química II, o Física)	4
Estudios Sociales (Geografía del Mundo, Historia Americana, Economía 1/2, Gobierno 1/2)	3
Bienestar	1
Educación Física	1/2
Finanza Personal	1/2
Aplicaciones Computacionales	1
Idioma Extranjero (mismo idioma)	2
Bellas Artes (música/arte)	1
Cursos Electivos (mínimo)	3
Total	24

Los estudiantes deben mantener un promedio B. El programa incluye 2 cursos de Formación y Educación Técnica o 2 cursos de Doble Matricula.

Programa de Becas de Tennessee 2018 - 2019

Ingles (regular o de honor)	4
Matemática (Alg I, Alg II, Geom, & 1 matemática avanzada)	4
Ciencias (Bio I, Química I, & 1 otra ciencia de Laboratorio)	3
Estudios Sociales (Geografía Mundial, Historia Americana, Economía ½, Gobierno 1/2)	3
Bienestar	1
Educación Física	½
Finanza Personal	½
Aplicaciones Computacionales	1
Idioma Extranjero (mismo idioma)	2
Bellas Artes (música/arte)	1
Cursos Técnicos	2
Cursos Electivos (mínimo)	2
Total	24

Requisitos Adicionales:

80 horas de servicio comunitario. 95% de asistencia en 4 años.

Todas las asignaturas deben ser completadas con un promedio final de 75.

No suspensiones fuera de la escuela.

El crédito del curso de doble matricula puede reemplazar el requisito del crédito del curso técnico.

CODIGO DE CONDUCTA Y DISCIPLINA PARA EL SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE OBION

En un esfuerzo continuado para proporcionar escuelas seguras para los estudiantes, el Consejo de Educación del Condado de Obion ha desarrollado un código de conducta y disciplina explicando los pasos de disciplina para una conducta inaceptable y un uso aceptable de la política para información electrónica. **Las últimas páginas de esta guía requieren las firmas de ambos el estudiante y el padre y deben ser devueltas para que sean colocadas en el registro permanente del estudiante.** Guarde el resto de este material para su referencia. Por favor sepa que las opciones disciplinarias son guías de disciplina. Los administradores pueden usar estas opciones solas o combinadas.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Los niveles siguientes de procedimientos y opciones de mala conducta y disciplina están diseñados para proteger todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y deberes.

MALA CONDUCTA: Nivel I

La mala conducta menor por parte del estudiante que impide los procedimientos ordenados del aula de clase o interfiere con la operación ordenada de la escuela, pero que puede ser manejado generalmente por un empleado individual.

Ejemplos (no un listado exclusivo):

- Interrupciones de aula
- Tardanza de aula
- Copiar y mentir
- Lenguaje abusivo a otros estudiantes
- Fracaso no desafiante a hacer tareas o llevar a cabo direcciones fuera del área asignada.

Procedimientos Disciplinarios:

- Intervención inmediata por el empleado.
- Determinar que ofensa fue cometida y su severidad.
- Determinar al ofensor y que el/ella comprenda la naturaleza de la ofensa.
- Emplear opciones disciplinarias apropiadas.
- Registro de la ofensa y acción disciplinaria mantenida por el empleado.

Opciones Disciplinarias (no un listado exclusivo):

- Reprimenda verbal
- Tarea especial
- Restringir actividades
- Aconsejar
- Retirar los privilegios
- Detención
- Castigo corporal

Suspensión en la escuela

MALA CONDUCTA: Nivel II

La mala conducta cuya frecuencia o seriedad tiende a interrumpir el clima de aprendizaje de la escuela. Incluido en este nivel están las malas conductas que no representan una amenaza directa a la salud y la seguridad de otros pero cuyas consecuencias educativas son suficiente graves para requerir acción correctiva por parte del empleado.

Ejemplos (no un listado exclusivo):

- Continuación de conductas del Nivel I sin modificar
- Tardanza de la escuela o la clase
- Ausentismo de la escuela o la clase
- Uso de tabaco
- Usar notas o excusas falsificadas
- Conducta disruptiva del aula
- Uso de símbolos/signos
- Conducta relacionada con pandillas
- Lenguaje abusivo a un empleado de la escuela

Procedimientos Disciplinarios (si el maestro piensa que es necesario):

- El estudiante es referido al director.
- El director se reúne con el estudiante y el maestro.
- El director tomara acción disciplinaria apropiada y notificara al maestro.
- El registro de la ofensa y la acción disciplinaria tomada será mantenido por el director.

Opciones Disciplinarias (no un listado exclusivo):

- Modificación de la conducta
- Aconsejar
- Detención en la escuela
- Castigo corporal
- Detención
- Suspensión fuera de la escuela que no exceda los diez (10) días
- Escuela alternativa

MALA CONDUCTA: Nivel III

Los actos dirigidos contra personas o propiedad pero cuyas consecuencias no ponen en peligro gravemente la salud o la seguridad de otros en la escuela.

Ejemplos (no un listado exclusivo):

- Continuación de conductas del Nivel I y II sin modificar
- Pelear (sencillo)
- Vandalismo (menor)
- Robo
- Amenazas a otros

Conducta relacionada con pandillas
Acoso (Sexual, Racial, Ético, Religioso)

Procedimientos Disciplinarios:

El estudiante es referido al director.
El director se reúne con el estudiante y el maestro.
El director tomara acción disciplinaria apropiada y notificara al maestro.
El director puede referir el incidente al Director de Escuelas.
El registro de la ofensa y la acción disciplinaria tomada será mantenido por el director.

Opciones Disciplinarias (no un listado exclusivo):

Modificación de la conducta
Aconsejar
Suspensión en la escuela
Castigo Corporal
Detención
Suspensión fuera de la escuela que no exceda los diez (10) días
Escuela alternativa
Restitución por pérdida de propiedad
Suspensión fuera de la escuela a largo plazo

MALA CONDUCTA: Nivel IV

Los actos que resulten en violencia a otra persona o propiedad o que pose una amenaza a la seguridad de otros en la escuela. Estos actos son tan graves que ellos requieren generalmente acciones administrativas, que tienen como resultado la eliminación inmediata del estudiante de la escuela, la intervención de las autoridades de la ley, y acción por el Consejo.

Ejemplos (no un listado exclusivo):

Conductas del Nivel I, II, y III sin modificar
Extorsión
Amenaza de bomba
Posesión/uso/transferencia de armas peligrosas*
Agresión/Lesiones*
Conducta/Violencia relacionada con pandillas (severo)
Vandalismo
Robo/Posesión/Venta de propiedad robada
Incendio premeditado
Posesión/uso de alcohol
Posesión de o bajo la influencia de sustancias no autorizadas*
Acoso: (Sexual, Racial, Ético, Religioso)

Procedimientos Disciplinarios:

El director consulta con empleados apropiados y el estudiante.
Los padres son notificados.

Los oficiales de la ley son notificados.
El incidente es reportado y recomendaciones hechas al director.
Los reportes completos y exactos son sometidos al director.
El registro de la ofensa y la acción disciplinaria tomado será mantenido por el director.
Al estudiante le es dada audiencia ante la autoridad disciplinaria de audiencia.

Opciones Disciplinarias (no un listado exclusivo):

Suspensión fuera de la escuela

Escuela alternativa

Otra autoridad de audiencia o acción del Consejo de la escuela que tiene como resultado colocación apropiada.

Suspensión por un periodo de no menos que un (1) año calendario.

*La expulsión/detención por un periodo de no menos que un (1) año calendario sujeto a la modificación por el Director de Escuelas en base a caso por caso.

PAUTAS ADICIONALES

1. Un estudiante no será suspendido únicamente porque los cargos están pendientes contra el/ella en el tribunal de menores.
2. Un director no impondrá suspensiones sucesivas de término corto que excedan cumulativamente diez (10) días por la misma ofensa.
3. Un maestro u otro funcionario de la escuela no reducirán o autorizaran la reducción del grado de un estudiante a causa de problemas de disciplina.
4. Un estudiante no le será negado el pasar un curso o promoción de grado únicamente por ausencias sino como proporcionado por la política del Consejo.
5. Un estudiante no le será negado el pasar un curso o promoción de grado únicamente por fracaso a:
 - a. pagar cualquier honorario de actividad,
 - b. pagar a la biblioteca u otra multa de la escuela, o
 - c. hacer restitución por la propiedad perdida o dañada de la escuela.

Referencias Legales:

1. TCA 49-6-4001 a 49-6-4105
2. TCA 49-6-3007 (1)

La disciplina de estudiantes con incapacidades seguirá los requisitos del Acta de la Educación de Individuos Con Incapacidades.

REGLAS ESCOLARES PARA TODO EL SISTEMA

Regla 1. Ausencias Inexcusadas, Tardanzas y/o Escapar Clase, Tardanzas y/o Escaparse de la Escuela incluyendo entradas y salidas sin excusa.

SE ESPERA QUE TODOS LOS ESTUDIANTES ESTEN PRESENTES Y A TIEMPO TODOS LOS DIAS QUE LA ESCUELA ESTE EN SESION!

Las ausencias inexcusadas, tardanzas, escapar clase, registro de entradas/salidas, estar un lugar no autorizado en el campus, o instar a otros a violar estas reglas es inaceptable.

PROCEDIMIENTO DE AUSENCIAS

- Los Padres son responsables de comunicarse con la escuela por teléfono cada vez que su estudiante está ausente y suministrar documentación por escrito.
- Al regreso del estudiante a la escuela, una nota del padre o confirmación de terceros debe ser enviada explicando la ausencia.
- La no presentación de documentación por escrito dentro de un plazo razonable de tiempo a la escuela resultara en una ausencia inexcusable.
- A los estudiantes se les permitirá hasta tres excusas de los padres por semestre.
- Estudiantes con seis ausencias inexcusadas serán asignados a tutoría e investigados por la supervisora de asistencia.
- Los estudiantes que se nieguen a la tutoría serán asignados a suspensión en la escuela (ISS).
- Notificar al departamento de Seguridad cada vez que un estudiante con permiso de conducir o licencia se retira de la escuela.

PROCEDIMIENTOS DE DOCUMENTACION DE TERCEROS ACEPTABLE

- Una declaración de la funeraria en el caso de muerte de un padre, guardián, abuelo, hermano, hermana, tía, tío, sobrino, sobrina u otro miembro de la familia inmediata.
- Una declaración por escrito del médico sobre la enfermedad personal del estudiante, hospitalización, o cita.
- La declaración de un médico que verifique la necesidad del estudiante de faltar debido a la enfermedad o confinamiento de un padre, guardián, o hermano.
- Documentación oficial de un funcionario de la corte debida a una comparecencia ante el tribunal.
- Una declaración por escrito de un líder de la iglesia en el caso de un paseo de la iglesia u observancia de la iglesia.
- Documentación afirmando que un padre/guardián está siendo desplegado (1 día) en el servicio militar activo o regresando (1 día) del servicio militar activo.

El director o su designado también deberá justificar las ausencias debido a:

- Falla del bus para hacer su recorrido debido a las condiciones climáticas o problemas mecánicos.
- Circunstancias que, a juicio del director, crean situaciones de emergencia sobre el cual el estudiante no tiene ningún control.
- Los viajes escolares, concursos, congresos, actividades 4-H, o eventos competitivos. Los estudiantes que participan en actividades patrocinadas por la escuela ya sea dentro o fuera de la escuela no se considerara ausente. Para

calificar como “patrocinado por la escuela,” la actividad debe ser planeada por la escuela, dirigida por la escuela, y supervisada por un maestro.

PROCEDIMIENTOS DE TARDANZA

- Los estudiantes que llegan tarde a la escuela DEBEN reportarse a la oficina del director para la admisión a la escuela.
- A los estudiantes se les permitirá hasta tres tardanzas justificadas por semestre; todo después, será inexcusado.
- A la cuarta tardanza por semestre, a los estudiantes se les asignara detención u otras tareas como sea determinado por la administración de la escuela según sea apropiado para la edad del estudiante.
- No cumplir con la disciplina asignada resultara en suspensión dentro de la escuela, colocación en la escuela alternativa, o perdida de los privilegios de conducir para los estudiantes de secundaria y visitas domiciliarias por la supervisora de asistencia.

PROCEDIMIENTOS DE AUSENTISMO

- Una notificación de asistencia ilícita será enviada por correo a los padres de estudiantes con más de cinco (5) ausencias injustificadas, los considerados ausentes, y los que están en violación del Estatuto de Asistencia Obligatoria de Tennessee.
- Ausencias injustificadas crónicas resultara en una petición presentada ante el Tribunal de Menores por ausentismo escolar.
- Los estudiantes que llegan a su quinta (5) ausencia injustificada, la asistencia será objeto de seguimiento el resto del año escolar en forma de visitas domiciliarias, reuniones de ausentismo, y/o peticiones adicionales presentadas ante el Tribunal de Menores por cada cinco (5) ausencias injustificadas adicionales.
- Toda documentación de excusas debe ser entregada a la Supervisora de Asistencia antes de cualquier fecha de la corte.

PROCEDIMIENTOS DE SALIDA DURANTE HORAS ESCOLARES

- A fin de comprobar una salida por enfermedades, los estudiantes deben primero ver a la enfermera de la escuela.
- Ningún estudiante saldrá de la escuela antes de las horas regulares de salida sin la aprobación del director y del padre.
- Se permite a los estudiantes de Primaria/Media salir de la escuela antes de las horas regulares de salida solo en compañía de un padre, guardián legal, empleado de la escuela, oficial de policía, oficial de la corte, o una persona designada por escrito por el padre(s).
- Los estudiantes de secundaria tienen **prohibido** salir de la escuela antes de las horas regulares de salida por vía telefónica si resulta en una ausencia injustificada.

El padre deberá recoger al estudiante de secundaria u organizar de antemano la salida temprana mediante el envío de una solicitud por escrito. En casos de emergencia extrema el director tendrá la discreción de renunciar a estos requisitos.

- Ningún estudiante será enviado de la escuela durante horario escolar para realizar un mandado o actuar como un mensajero.
- Cuando las citas médicas y dentales no pueden ser programadas fuera del horario escolar, el padre(s) debe enviar una solicitud por escrito para la salida o llamar al estudiante en persona.
- Los estudiantes serán entregados solamente a petición del padre que la corte posee directamente responsable del niño o que es el padre/guardián registrado en el registro de la escuela.
- Ningún director o maestro debe permitir un cambio en la custodia física de un niño en la escuela a menos que:
 - (a) La persona que solicita la custodia del niño presenta a la escuela con una copia certificada de la orden judicial de un Tribunal de Tennessee designando a la persona que tiene la custodia del niño y;
 - (b) La persona que solicita la custodia da al oficial de la escuela aviso por adelantado razonable de su intención para tomar custodia del niño en la escuela.
- A los estudiantes se les urge a no salir durante exámenes parciales o finales.
- Los estudiantes de secundaria pueden ser despachados para trabajos y entrenamiento aprobado a centros fuera de sus escuelas bajo las regulaciones aprobadas por el Consejo.

PROCEDIMIENTOS PARA COMPLETAR EL TRABAJO

- En un esfuerzo por mantener el ritmo académico establecido por los maestros, los estudiantes tendrán la oportunidad de completar todo el trabajo escolar perdido por estar ausentes.
- Después de una ausencia, el estudiante y/o el padre(s) tendrán la oportunidad de hacer una solicitud inicial acerca de completar el trabajo escolar perdido.
- El director/maestro establecerá los requisitos de completar el trabajo perdido, y a los estudiantes se les permitirá un plazo razonable de tiempo para completar el trabajo escolar perdido.
- Cualquier trabajo escolar o exámenes no realizados durante el tiempo especificado y según las pautas establecidas por el director/maestro resultara en un cero por ese trabajo.
- Los estudiantes con ausencias justificadas se les permitirá completar el trabajo escolar perdido dentro de un plazo razonable de tiempo.
- Los estudiantes con una ausencia injustificada, que desean completar el trabajo escolar para crédito completo deben permanecer después de la escuela (incluye los estudiantes que han sido suspendidos). Los estudiantes completaran el trabajo escolar bajo la supervisión del director y/o su designado en el Programa Escolar Extendido o los programas de tutoría. Los padres deben hacer arreglos después de la escuela con el director o designado con dos (2) días de que el niño regrese a la escuela.

PASEOS DE ESTUDIO/PROCEDIMIENTOS DE COMPETENCIA ESCOLARES

- Cuando los estudiantes tienen excesivas ausencias y/o tardanzas, calificaciones o trabajo de clase inaceptables, o infracciones disciplinarias excesivas, no pueden participar en los paseos patrocinados por la escuela y/o competencias.

PROCEDIMIENTOS DE INCENTIVOS DE ASISTENCIA

- El supervisor de asistencia reconocerá a los estudiantes con asistencia perfecta en dos niveles.
- Asistencia Perfecta Oro será otorgada a estudiantes que tienen cero (0) ausencias y ningún caso de tardanzas o registro de salidas.
- Asistencia Perfecta Plata será otorgada a estudiantes que tienen cero (0) ausencias y tardanzas o registros de salida de menos de un día.
- Los estudiantes elegibles para conducir en el campus podrán mantener el uso del parqueadero siempre y cuando cumplan con la política de asistencia, obedezcan todas las políticas/reglas de la escuela, y obedezcan todas las leyes/reglas apropiadas y relacionadas con la conducción segura.
- Las escuelas locales pueden ofrecer incentivos de asistencia adicionales a discreción del director.

LICENCIA DE CONDUCIR Y PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

- Solicitud de Informe de Asistencia para Licencias de Conducir:
En el momento de la solicitud de documentación de asistencia, las ausencias injustificadas no pueden exceder de seis (6) días completos y el total de días de ausencia no debe exceder veinte (20) días. Se toman en consideración circunstancias atenuantes.
- Los sistemas escolares locales están obligados por ley de reportar al departamento de seguridad cualquier estudiante menor de 18 años que se ha retirado de la escuela o que tiene ausencias injustificadas de más de 10 días consecutivos o 15 días en total por semestre.
- El Departamento de Seguridad revocará la licencia de conducción de un niño menor de 18 años que no asiste a la escuela y también negará la expedición de una licencia a un niño que busca los privilegios de conducir, que no esté cumpliendo con la Ley de Asistencia Obligatoria de Tennessee o no haciendo progreso académico satisfactorio.
- Para poder calificar para recuperar el permiso o licencia de conducir, el estudiante debe pasar una calificación aprobatoria en al menos tres (3) asignaturas completas de la unidad o su equivalencia en la conclusión de un periodo de calificación posterior.

- **Parquear y Conducir en la Propiedad de la Escuela.**
Los estudiantes con licencia de conducción se les permiten conducir en la escuela después de comprar un permiso de parqueadero. A ningún estudiante se le permite estar en su carro o en el parqueadero durante horas escolares sin permiso de la oficina. Holgazaneando en el parqueadero antes o después de la escuela no es aceptable.

Regla 2. Dejar la Escuela sin Autoridad

Ningún estudiante será permitido dejar la escuela sin autoridad.

Dejar la escuela sin permiso:

1ª ofensa – 1 día de suspensión fuera de la escuela, contactar los padres, revocar los privilegios de conducir por 10 días

2ª ofensa: - 3 días de suspensión fuera de la escuela, contactar los padres, no hay privilegios de conducir por el resto del año escolar.

3ª ofensa – se refieren a la Comisión Disciplinaria del Consejo de Educación del Condado de Obion.

Faltar a Clase:

1ª ofensa – al estudiante se le dará detención, consejos con el padre/guardián y el estudiante.

2ª ofensa – al estudiante se le dará 1 día de suspensión en la escuela, consejos con el padre/guardián y el estudiante.

3ª ofensa – 5 días de colocación en la Escuela Alternativa, conferencia con los padres en la oficina de la escuela.

Faltar a la Escuela:

1ª ofensa – días en la Escuela Alternativa, consejos con el padre/guardián y el estudiante.

2ª ofensa – 10 días en la Escuela Alternativa, consejos con el padre/guardián y el estudiante.

3ª ofensa – solicitar disciplina adicional del Comité Disciplinario.

NOTA: Los estudiantes son considerados de faltar a la escuela sino se reportan a la jornada escolar y no tienen la debida autorización para ello.

Regla 3. Código de Vestir del Estudiante

Es el objetivo del Consejo de Educación del Estado de Obion de proporcionar el mejor ambiente educativo para cada estudiante que atiende las escuelas bajo su jurisdicción. Es también la creencia del Consejo que el vestido del estudiante refleja la calidad de la escuela y afecta la conducta de los estudiantes a través de su trabajo en clase. Se espera que todos los estudiantes se vistan y estén bien arreglados con ropa y accesorios que sean apropiados para las actividades de la escuela.

El Consejo de educación del Estado de Obion tiene la responsabilidad de preparar al estudiante para tomar su lugar en la sociedad como adultos maduros y responsables. Mientras el Consejo de Educación del Condado de Obion desea permitir a los estudiantes flexibilidad en el código de vestir, es importante que todos los estudiantes sigan estas normas para así prevenir regulaciones más estrictas.

El aspecto físico de un estudiante debe ser limpio, y arreglado sin causar distracción. Los estudiantes deben adherirse al código de vestir en los buses de la escuela. Se sugiere el juicio de los Padres, pero el juicio administrativo tomara precedencia. Con esto en mente, se ofrece el siguiente código de vestir. **Todos los estudiantes serán esperados estar en conformidad plena con el código de vestir del sistema como definido en la Política del Consejo 6.310. Los estudiantes que lleguen a la escuela en violación del código de vestir serán tratados como especificado en lo que dijo la política del consejo. Ver www.obioncountyschools.com para el código de vestir completo.**

Regla 4. Autobús/Regulaciones de Transporte

Ningún estudiante disparara tacos de papel u otros proyectiles, maldecirá, mostrara conducta discutidora, disruptiva o irrespetuosa, o de otro modo demostrarse amenazante o causar daños corporales a ningún individuo mientras sube, viaja o al salir de un autobús. Ningún estudiante o adulto no autorizados abordaran el autobús por ninguna razón sin permiso de un director o designado.

Viajar en un autobús escolar es un privilegio, no un derecho. La mala conducta en un autobús escolar puede llevar a los privilegios de viajar ser revocados por la administración de la escuela. Sin embargo, la asistencia a la escuela sigue siendo obligatoria.

Regla 5. Ofensas de Tabaco

El uso o posesión de tabaco o parafernalia de tabaco (encendedores, fósforos, cigarrillos electrónicos, etc.) están prohibidos en todo momento mientras estén en propiedad escolar o en cualquier evento o función escolar supervisada. La posesión o uso de tabaco dará lugar a las siguientes acciones disciplinarias.

1ra ofensa – Contactar a los padres, citar a la corte, 3 días ISS.

2da ofensa – Contactar a los padres, citar a la corte, 5 días a la Escuela Alternativa/ISS

3ra ofensa – Contactar a los padres, citar a la corte, 10 días a la Escuela Alternativa/ISS

4ta ofensa – Contactar a los padres, citar a la corte, audiencia disciplinaria

Regla 6. Copiar (hacer trampa)

Copiar en pruebas o exámenes no será tolerado. Ningún estudiante debe copiar en ningún examen, proyecto o informe. Sanciones recomendadas: El estudiante recibirá una calificación de cero para esa asignación y los padres serán notificados por el maestro.

Regla 7. Apostar en Propiedad de la Escuela o en Función Escolar

El apostar no será tolerado en propiedad de la escuela o durante actividades escolares patrocinadas.

Regla 8. La Ignorancia de Direcciones u Ordenes / la Negación para Aceptar la Acción Disciplinaria del Maestro(a)

Un estudiante no debe fallar en cumplir con las direcciones u órdenes razonables de los directores, maestros(as), maestros(as) substitutas, asistentes de maestro(a), conductores del autobús escolar o cualquier otro personal autorizado de la escuela cuando este en la propiedad de la escuela o mientras este bajo supervisión escolar.

Regla 9. Extorsión

La extorsión de cualquier clase no será tolerada.

Regla 10. Uso de Dispositivos de Comunicación Personales y Electrónicos en la

Escuela. Un dispositivo electrónico para el propósito de esta política incluye, pero no es limitado a un teléfono celular, buscapersonas personal, reproductor de compact-disc, ipod, radio, cámara de video, o cámara. **Los estudiantes de K-8** no pueden tener un teléfono celular en su persona, durante horas escolares. El dispositivo se debe dejar en su automóvil o casillero durante el día escolar. El dispositivo debe mantenerse apagado si esta guardado en el casillero del estudiante y no debe ser visible durante las horas regulares de clases o durante los recorridos del autobús a y de la escuela.

Los estudiantes de 9-12 pueden poseer aparatos personales de comunicación/electrónicos mientras estén en la propiedad de la escuela para el aprendizaje del estudiante. Un dispositivo que se usa fuera de los parámetros establecidos dará lugar a la confiscación del aparato. A los estudiantes se les permite usar teléfonos celulares u otros dispositivos en el aula de clase para el único propósito educativo y deben estar bajo la supervisión directa de su maestro. A los estudiantes se les permite usar teléfonos celulares y otros dispositivos en el área común/comedor durante la mañana y el almuerzo. Los estudiantes no pueden usar este tipo de dispositivos durante las pausas normales de clase. Ellos deben permanecer en la posición de silencio o apagado.

Consecuencias por Violaciones de Procedimiento:

La violación de la política del dispositivo electrónico resultara en la confiscación del teléfono celular del estudiante o dispositivo por siete (7) días. Los estudiantes pueden optar por tener su teléfono celular o dispositivo devuelto antes del final de siete (7) días mediante el pago de veinte dólares (\$20) en dinero en efectivo solo multa al final del día escolar. Si surgen problemas del uso inapropiado de dispositivos electrónicos, la acción será tomada por la Política del Consejo #6.312

Ni el sistema escolar ni las escuelas individuales tendrán ninguna responsabilidad por la pérdida, robo, o uso no autorizado de estos dispositivos electrónicos.

Los **maestros** pueden tener un teléfono celular en su posesión, pero podrá utilizarse solo en su tiempo libre de planificación y cuando los estudiantes no estén presentes, a menos que se utilice con fines instruccionales.

Los **estudiantes** no poseerán un busca personas ni dispositivo personal de comunicación a menos que el/ella tenga un permiso y este en el servicio activo como miembro voluntario de la organización de bomberos o un voluntario de emergencias para una organización de servicio médica. Para obtener un permiso, el menor debe haber asegurado un consentimiento firmado de uno de sus padres o guardián legal.

Regla 11. Violaciones del Derecho Penal

Un estudiante que está en libertad condicional legal por cualquier razón y/o cuya presencia en la escuela pueda poner en peligro la seguridad de otros estudiantes y/o causar interrupción substancial en las operaciones del autobús, no será tolerada.

Regla 12. Uso Profano de Palabras Vulgares u Obscenas, Gestos u otras Acciones que Interrumpan las Operaciones del Sistema Escolar

A. Las maldiciones casuales, agresivas y repetitivas y/o gestos obscenos y comentarios racistas no serán tolerados.

B. Ira (enojo) extrema y comportamiento incontrolable no serán tolerados.

Regla 13. Comportamiento Grosero e Irrespetuoso

Ningún estudiante maldecirá ni discutirá intencionalmente de una manera demandante o disruptiva con cualquier maestro(a), o administrador, o de otra manera mostrar falta de respeto para el personal de la escuela.

Un estudiante no deberá causar o amenazar con causar daño físico o angustia mental a cualquier persona, estudiante, invitado, o propiedad personal de otro en las instalaciones de la escuela o bajo supervisión escolar.

Los estudiantes deben limitar su demostración de afecto en público. La administración de la escuela determinara lo que es demostración excesiva de afecto.

Regla 14. Asalto y/o Agresión a un Empleado de la Escuela

Un estudiante no debe causar heridas físicas o comportarse de tal manera que pudiera causar razonablemente una herida física a un empleado de la escuela en propiedad de la escuela o durante una actividad escolar, función o evento que se lleve a cabo fuera de la propiedad de la escuela, o mientras este bajo supervisión escolar.

Regla 15. Pelear, Amenazar, Asaltar y/o Agredir a una Persona

Un estudiante no causará ni amenazará con causar daños corporales ni angustia mental a ninguna persona, estudiante, invitado o propiedad personal de otros, en propiedad de la escuela o mientras este bajo supervisión escolar.

Regla 16. Interrupción e Interferencia con la Escuela

Ningún estudiante deberá:

A. Causar una alarma de incendios falsa.

B. Prender fuego a o en cualquier edificio o propiedad de la escuela.

- C. Bloquear cualquier entrada, ocupar cualquier edificio de la escuela, prevenir cualquier clase o función de suceder, impedir a cualquier estudiante, invitado o empleado de usar cualquiera de las comodidades, o bloquear cualquier peatón o tráfico vehicular normal o de otro modo privar a otros del acceso libre a o al uso de cualquier comodidad, programa o actividad asociada con el Sistema Escolar del Condado de Obion.

Regla 17. Mala Conducta Sexual o Delito

Ningún estudiante deberá ser culpable de molestar a otro(a) estudiante, ni del exhibicionismo en la propiedad de la escuela, durante funciones escolares, ni bajo la supervisión de la escuela. No habrá toque intencional, inapropiado a otro(a) estudiante y no acoso sexual. **Los estudiantes son esperados de limitar la exhibición de cariño en público. La administración de la escuela determinara lo que es considerado exhibición excesiva de cariño. La administración de la escuela impondrá sanciones disciplinarias a los que escogen violar esta regla.**

Regla 18. Toda Prescripción y Medicamentos Sin Receta Deben Registrarse con la Enfermera de la Escuela por el Padre o Guardián.

MEDICAMENTOS: LOS MEDICAMENTOS SIN RECETA, NARCOTICOS, DROGAS ESTIMULANTES, O CUALQUIER MEDICAMENTO QUE REQUIERE UNA PRESCRIPCIÓN CONTROLADA POR EL CONSEJO FARMACEUTICO DEL ESTADO DE TENNESSEE, OR CUALQUIER OTRA SUSTANCIA CONTROLADA.

Un estudiante no debe poseer, vender, usar, distribuir, estar bajo la influencia de ningún medicamento no autorizado o participar en ninguna actividad relacionada con medicamentos ilegales en la propiedad de la escuela, durante una actividad, función o evento escolar fuera de la escuela, o mientras este bajo la supervisión de la escuela. Los estudiantes no consumirán medicamentos sin receta en exceso de la dosis recomendada. **Los estudiantes están sujetos a pruebas para drogas o alcohol cuando un administrador de la escuela tiene una sospecha razonable que la política del consejo en drogas o alcohol han sido violadas.**

DISCAPACIDADES MEDICAS O REACCIONES MEDICAS

Todos los estudiantes deben tener información sobre cualquier discapacidad medica o reacciones medicas con medicamentos, picaduras de insectos, o picaduras de abejas en archivo en la oficina de la escuela.

ACCIDENTES EN LA ESCUELA

Si hay un accidente durante el horario escolar o en alguna actividad patrocinada por la escuela, reporte el accidente al instructor a cargo, a la secretaria de la escuela, o la administración de la escuela tan pronto como sea posible.

Regla 19. Daño o Destrucción de la Propiedad de la Escuela y Autobuses

Un estudiante no debe causar daño, robar o intentar robar a/en la propiedad de la escuela, esto incluye libros de texto, libros de la biblioteca, materiales de

referencia y computadoras (partes de computadora o software).

Regla 20. Daño, Destrucción o Robo de la Propiedad Privada

Un estudiante no debe causar ni procurar causar daño a propiedad, ni robar o intentar robar propiedad privada, ni en propiedad escolar, ni durante una actividad, función o evento fuera de la propiedad de la escuela, ni mientras este bajo la supervisión de la escuela.

Regla 21. Bebidas Alcohólicas o Intoxicantes de Cualquier Tipo

Las bebidas alcohólicas o intoxicantes de cualquier tipo no se permitirán en la propiedad de la escuela, en los autobuses escolares, en actividades patrocinadas por la escuela, ni mientras este bajo la supervisión de la escuela (incluyendo eventos fuera de la escuela). Los estudiantes no deben estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o intoxicantes de cualquier tipo. Cualquier estudiante que viole esta política será sujeto a suspensión y/o expulsión de la escuela. (TCA 39-17-715) (Política del Consejo 6.309)

Regla 22. Posesión y/o Uso de Armas e Instrumentos Peligrosos

Los estudiantes no poseerán, manejarán, transmitirán, utilizarán o procurarán utilizar ninguna arma peligrosa en edificios de la escuela o en la propiedad de la escuela, a ninguna hora o dentro de los vehículos escolares y/o autobuses o fuera de la propiedad de la escuela en una actividad, función o evento patrocinado.

Las armas peligrosas para los propósitos de esta política incluirán, pero no son limitados a "... cualquier arma de fuego, explosivo, arma explosiva, navaja de bolsillo, cuchillo, pica hielo, puñal, resortera, cuchillo de navaja de muelle, cachiporra flexible, nudillos..."

Los estudiantes que se sepa que han violado esta política, serán sometidos a suspensión por un periodo de no menos de 5 días y hasta 1 año. El director de escuelas, tendrá la autoridad para modificar este requisito de suspensión, dependiendo de cada caso.

Cuando se determina que un estudiante a violado esta política, el director de la escuela notificara al Director de Escuelas, el padre o guardián del estudiante y al sistema de justicia criminal o delincuencia juvenil, como es requerido por la ley.

Política de Cero Tolerancia #6.309
(TCA & 39-17-1302)
(TCA & 39-17-1309)

Regla 23. Conductas Relacionadas con Pandillas

Ningún tipo de comportamiento relacionado con pandillas, manera de vestir, conducta, gestos, signos, parafernalia y símbolos, no serán tolerados.

Regla 24. Acceso Proporcionado por el Distrito a la Información Electrónica, Servicios y Red (Internet) para Estudiantes.

POLÍTICA ACEPTABLE DE USO:

El Consejo de Educación del Condado de Obion, reconoce que las telecomunicaciones y otras tecnologías nuevas han transformado las maneras en que se puede conseguir y comunicar la información. Es obligatorio que los estudiantes usen este privilegio de una manera apropiada y responsable.

Los estudiantes que utilizan el acceso a Internet proporcionado por la escuela, deben ser supervisados por el personal del Sistema Escolar del Condado de Obion. Los estudiantes son responsables de la conducta apropiada en línea. El acceso a los servicios de la red (Internet) será proporcionado a estudiantes que accedan a actuar de una manera considerada y responsable. El permiso depende de que el uso del estudiante sea consecuente con los objetivos educativos del Sistema Escolar del Condado de Obion. Los padres y los guardianes de menores son responsables de poner y transmitir los estándares que sus niños deben seguir cuando usan recursos de información en el Internet. Se espera que los usuarios usen el juicio apropiado al escoger y ver los sitios del Internet. Al final, el Consejo de Educación del Condado de Obion, apoya y respeta el derecho de cada familia, de decidir si solicita o no el acceso independiente.

El almacenamiento de información electrónica, se tratara como un casillero de la escuela y estará sujeta a inspección por funcionarios de la escuela. Los administradores de la red (Internet), administradores de sitio de la escuela y los maestros, pueden revisar los archivos y comunicaciones bajo los mismos estándares que se ponen para la inspección de casilleros de la escuela, para mantener la integridad de medios electrónicos y asegurar que los estudiantes usen el sistema responsablemente. Los usuarios de la red (Internet) no deben esperar que sus archivos almacenados en los servidores del distrito siempre sean privados o guardados indefinidamente.

Los siguientes usos del acceso proporcionado por el distrito a las telecomunicaciones y la información electrónica **no** son permitidos:

1. El violar la política y regulación existentes o cualquier estatuto local o federal del estado;
2. El obtener acceso a, subir, bajar o distribuir material pornográfico, obsceno y con claro contenido sexual o cualquier material objetable en un ambiente público de la escuela;
3. El transmitir lenguaje obsceno, abusivo, racista, con explícito contenido sexual o amenazante;
4. El destrozar, dañar o destruir la propiedad de otro individuo u organización;
5. El obtener acceso a los materiales, información o archivos de otro individuo, sin permiso;
6. El violar el derecho de autor o de otro modo utilizar la propiedad intelectual de otro individuo u organización, sin permiso;

7. El dedicarse a actividades para obtener ganancia comercial; para anunciar productos o para ejercer la política;
8. El uso para cualquier propósito contradictorio con las políticas de la disciplina del sistema o código de conducta;
9. El difamar o degradar a cualquier persona; y
10. El tener correo electrónico personal, a menos que sea aprobado por el maestro.

Sanciones recomendadas: Las infracciones pueden tener como resultado la pérdida al acceso. Cuando sea necesario, las agencias de la aplicación de la ley pueden ser contactadas.

Regla 25. Permiso del Estudiante para Hacer Mandados

Ningún estudiante será enviado a hacer mandados, personales o relacionados con la escuela sin una forma parental de permiso en el archivo de la oficina del director y el padre también será llamado antes de que el estudiante pueda salir.

PROGRAMAS DE LA ESCUELA ALTERNATIVA

El Consejo operara un programa de la escuela alternativa para estudiantes en grados 7-12 que han sido suspendidos o expulsados de programas regulares de la escuela.

Los estudiantes pueden ser remitidos a la Escuela Alternativa por un mínimo de 5 días escolares y un máximo de 45 días escolares. Los estudiantes que cometen un delito de cero tolerancia pueden ser remitidos por un año calendario.

El director de la escuela tiene la autoridad de remover cualquier estudiante del programa de educación general y/o actividades extracurriculares por razones disciplinarias.

Definiciones

ISS- Suspensión en la Escuela- remover de una clase de educación general por un periodo del día, todo el día, o número de días y poner en un lugar alternativo dentro de la escuela.

Detención- el estudiante es requerido estar en la escuela antes o después de las horas regulares de la escuela. Cuando los estudiantes continúan violando las reglas de la escuela, los estudiantes serán asignados a detención en su escuela de origen. La detención puede ser por lo menos un día a la semana. Los padres serán responsables de traer y recoger a su niño para la detención antes o después de la escuela.

Remitido a la Escuela Alternativa- el estudiante es removido del lugar de la educación general por un número de días y puesto en un lugar alternativo. El estudiante está prohibido de asistir o participar en actividades extracurriculares y/o eventos escolares.

OSS- Suspensión fuera de la Escuela- el estudiante no está permitido de asistir a la escuela por un número de días y prohibido de asistir o participar en actividades extracurriculares y/o eventos escolares.

Expulsión- el estudiante es removido de cualquier asistencia a la escuela por más de diez días consecutivos o más de 15 días en un mes y está prohibido de asistir o participar en cualquier actividad de la escuela o evento escolar.

LEYES DEL ESTADO DE TENNESSEE CÓDIGO ANOTADO DE TENNESSEE

Alteración del Orden

TCA&49-6-4102: Cada maestro(a) es autorizado a hacer a cada alumno estrictamente responsable por cualquier alteración del orden público en la escuela, o en el campo de juegos de la escuela, o en cualquier autobús escolar que va o vuelve de la escuela, o durante el periodo de intermisión o recreo.

Castigo Corporal

TCA&49-6-4103: Cualquier maestro o director de la escuela puede utilizar el castigo corporal de una manera razonable contra cualquier alumno, por la buena causa de mantener la disciplina y el orden dentro de las escuelas públicas.

Leyes de Búsqueda y Confiscación (TCA&49-6-4204)

(a) Cuando las circunstancias individuales en una escuela lo dicten, el director puede ordenar que los casilleros u otros lugares utilizados para el almacenamiento por estudiantes, así como otras áreas accesibles a estudiantes se registren en su presencia o en la presencia de otros miembros de su personal.

(b) Las circunstancias individuales que requieran una búsqueda pueden incluir los incidentes en la propiedad de la escuela, incluyendo autobuses escolares, implicación del uso de armas peligrosas o drogas usadas por los estudiantes, de las cuales el director u otros empleados tengan conocimiento, información recibida de las autoridades de la ley, la corte juvenil u otras autoridades indicando una pista a seguir de venta de drogas o uso de drogas por estudiantes de esa escuela, cualquier asalto o intento de asalto en la propiedad de la escuela con armas peligrosas o cualquier otra acción o incidente conocidos por el director que le de una causa razonable de que drogas o armas peligrosas se guardan en la propiedad de la escuela por uno o mas estudiantes.

TCA&49-6-4205: En una situación de emergencia donde un estudiante ha usado o mostrado un arma peligrosa o droga, el director puede realizar tal búsqueda como sea necesaria bajo las circunstancias, inclusive una búsqueda de la persona del estudiante, para localizar y recuperar tal arma peligrosa o droga antes de que cualquier estudiante pueda ser dañado.

TCA&49-6-4205: En otras situaciones, los bolsillos del estudiante, la bolsa u otro contenedor se pueden requerir a ser vaciados si una búsqueda en el casillero u otra área de almacenamiento por el estudiante han revelado la presencia de un arma peligrosa o drogas. Si los resultados de una búsqueda en el casillero o de la información recibida de un maestro, empleado o de otro estudiante le dan la probabilidad al director de que un estudiante particular oculta un arma peligrosa o drogas en su persona, el estudiante será sujeto a una búsqueda física.

TCA&49-6-4210: Cualquier arma peligrosa o droga localizada por el director u otro empleado en el curso de una búsqueda se entregara a un oficial de las autoridades pertinentes para la disposición apropiada.

Uso de Perros de Droga para Búsquedas

El uso de perros de droga para búsquedas será de acuerdo con TCA&49-6-4208 y de acuerdo con la intención de TCA&49-6-4201, “Acta de la Seguridad de la Escuela de 1981”. El director de la escuela consultará con su director o persona designada, antes de solicitar un perro de la droga.

Cuando un director de escuela, en su juicio profesional, tiene una causa para creer que hay drogas en la propiedad de la escuela, un perro de la droga apropiadamente entrenado se puede utilizar para facilitar la búsqueda en el edificio de la escuela, los suelos o jardines o vehículos estacionados en la propiedad de la escuela.

La solicitud del director será hecha a una agencia de la aplicación de la ley que tenga un perro de la droga apropiadamente entrenado.

El perro de la droga u otro animal entrenado para detectar las drogas por el olor, se utilizara solo para localizar con toda precisión áreas que necesiten ser registradas.

La búsqueda de casilleros se realizara de acuerdo con TCA&49-6-4204.

La búsqueda de estudiantes y contenedores se realizara de acuerdo con TCA&49-6-4205.

La búsqueda de vehículos se realizara de acuerdo con TCA&40-6-4206. Una copia de esta política debe ser anunciada y pegada todo el tiempo en cada escuela que tenga una combinación de grados 6-12 y debe ser anunciada durante la orientación del estudiante cada año.

Ley de Malos Tratos a Niños

La ley del estado requiere al personal de la escuela, informar de los casos sospechosos de malos tratos a niños, a la autoridad competente.

Armas

Senado y Proyecto de Ley No. 1576, HB No. 1547 (TCA&49-6-4202)

Sera ilegal para cualquier persona poseer, llevar, ya sea abierta o encubierta cualquier pistola, dinamita, cartucho, bomba, granada, mina, artefacto explosivo, cuchillo de caza, puñal, daga, tirachinas, bastón de plomo, navaja, cachiporra, manoplas metálicas, cualquier otra arma de este tipo, no se utiliza únicamente con fines ceremoniales de instrucción o autorizados por la escuela, en cualquier campus público o privado de la escuela, los jardines, zona de recreo, campo de deportes, o cualquier otra propiedad utilizada por el consejo de educación, escuela, universidad, o junta directiva del consejo, regentes o directores de la administración de cualquier institución de educación pública o privada.

(TCA&39-17-1302)

(TCA&39-17-1309)

Ambiente de Aprendizaje Seguro y Protegido

De acuerdo con TCA&49-6-4216, el Sistema Escolar del Condado de Obion mantendrá Un ambiente de aprendizaje seguro y libre de drogas, parafernalia de drogas, violencia Y armas peligrosas e impondrá sanciones disciplinarias rápidas, ciertas y graves a toda Persona que:

1. Traer drogas, parafernalia de drogas o arma peligrosas en un autobús escolar, propiedad de la escuela, o a cualquier evento o actividad escolar; o
2. Mientras en el autobús escolar, en la propiedad de la escuela, o mientras asiste a cualquier evento o actividad escolar:
 - A. Esta bajo la influencia de un fármaco; o
 - B. Posee una droga, parafernalia de droga, o arma peligrosa; o
 - C. Asalto o amenaza con asalto a un maestro, estudiante, u otra persona.
3. Asalto Verbal – cualquier director o asistente del director puede suspender/expulsar a cualquier estudiante de la asistencia a la escuela o cualquier actividad relacionada con la escuela dentro o fuera de la escuela o la inclusión de un lenguaje vulgar o profano o amenazante.

Las personas en violación a la ley antes mencionada serán reportadas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y adecuados conforme a la suspensión y (o) expulsión de acuerdo con las disposiciones del TCA&49-1309 y TCA&49-6-3401

Política de Cero Tolerancia.

T.C.A. & 49-6-4216 y la Política del Consejo 6.309 identifica ciertas ofensas como cero tolerancia con el fin de mantener un ambiente de aprendizaje seguro y libre de drogas, parafernalia de drogas, violencia, y armas peligrosas. Rápidas, ciertas, y graves sanciones disciplinarias serán impuestas a cualquier estudiante:

1. Quien traiga una droga, parafernalia de droga o un arma peligrosa en un autobús escolar, en la propiedad de la escuela, o a cualquier evento o actividad escolar.
2. Quien, mientras en un autobús escolar, en la propiedad de la escuela, o mientras atiende un evento o actividad escolar:
 - a) Esta bajo la influencia de una droga;
 - b) Posee una droga, parafernalia de droga, o arma peligrosa;
 - c) Posee o está bajo la influencia de alcohol; o
 - d) Asalta o amenaza de asalto a un maestro, estudiante, u otra persona; o
3. Quien transmite por medio de un aparato electrónico cualquier comunicación que contiene una amenaza creíble para causar lesiones corporales o la muerte a otro estudiante o empleado de la escuela y la transmisión de dicha amenaza crea una actividad perjudicial real en la escuela que requiere la intervención administrativa.

De acuerdo con la ley estatal, las siguientes ofensas de cero tolerancia exigen una expulsión por año calendario. El director de escuelas tendrá la autoridad para modificar este requisito sobre una base caso por caso.

1. Posesión ilegal de cualquier droga incluyendo cualquier sustancia controlada o leyenda de droga.
2. Posesión de un arma de fuego en la propiedad de la escuela; o
3. Comisión de asalto con agravantes contra un maestro, director, administrador, o cualquier empleado de un LEA u oficial de recursos escolares.

Las personas en violación de las leyes y las políticas antes mencionadas serán reportadas inmediatamente a las autoridades legales competentes y sujetas a suspensión y/o expulsión.

Plan de Seguridad Escolar

Cada escuela desarrollara y distribuirá a la facultad y personal un sistema de códigos para situaciones potencialmente peligrosas. Existen códigos para fuego, tornado y terremotos. Se asignarán códigos nuevos para otras posibilidades. Estos códigos serán sencillos y debe haber tan pocos como sea posible para evitar confusión. Los maestros deben tener una lista de códigos prontamente disponible, pero no anunciados en sus salones. Al igual que con el fuego, tornado y terremoto, estas situaciones nuevas se deben ensayar periódicamente a través de prácticas.

Cada aula en cada escuela debe tener cerraduras en todas las puertas, para que los maestros al oír un código de intruso, puedan cerrar todas las entradas a sus aulas. Las cerraduras deben ser abiertas solamente del exterior con una llave. Todas las puertas externas (con excepción de las entradas principales de la escuela) deben estar cerradas durante horas regulares de clases, para disuadir a intrusos, pero libres para que cualquier persona pueda salir del interior.

Un teléfono celular se guardara fuera del edificio con su ubicación conocida y accesible a empleados designados. Estos teléfonos deberán ser utilizados para emergencias solamente.

En caso de fallas del suministro eléctrico o evacuación del edificio, las escuelas deberán estar equipadas con megáfonos fuertes, altavoces, bocinas, etc., para que miembros del personal clave puedan comunicarse uno con el otro.

Las escuelas deben tener a una persona asignada para personas discapacitadas, con el propósito de ayudarlas durante situaciones de emergencia. También debe haber una persona asignada para respaldar a cada una de las personas arriba mencionadas.

Todos los autobuses en el sistema se equiparan con sistemas de comunicación específicamente designados para situaciones de emergencia.

Un plan de evacuación se diseñara para cada escuela y estará en el archivo de la oficina del director. Los planes de evacuación también incluirán al departamento local de transporte de la escuela, ya que los estudiantes quizás tengan que ser llevados lejos del edificio en ciertas situaciones. Ciertas personas en cada escuela serán designadas para llamar el 911 en caso de emergencias.

Solamente el director o persona designada deben ser permitidos de dar información a la prensa durante situaciones de emergencia y todos los otros empleados deben referir al personal de los medios al director o persona designada.

Los empleados serán informados de estatutos existentes, las reglas y las regulaciones que promueven la seguridad de la escuela, por medio de días de servicio locales en la escuela. Estas actividades de entrenamiento incluirán información acerca del Acta de las Escuelas Libres de Armas, reportando incidentes a las autoridades de aplicación de la ley y el código de conducta (TCA&49-6-4006). Los maestros y empleados distribuirán a cambio esta información con los estudiantes y los padres.

No más tarde que el comienzo del año escolar 2003-2004, cada agencia local de educación (LEA) implementara la Política de Selección de la Escuela Insegura aprobada

por el Consejo de Educación del Estado como mandato bajo la Sección 9532 del Acta de Ningún Niño Dejado Atrás del 2001. El LEA proporcionara a cualquier estudiante que asiste a una escuela persistentemente peligrosa, o cualquier estudiante que ha sido víctima de un crimen violento mientras está en la escuela, la oportunidad de asistir a una escuela segura.

Los libros de texto son propiedad del Consejo de Educación. Los padres son responsables por los libros de texto dañados o perdidos recibidos y usados por sus niños.

Política del Consejo 4.401

PLAN DE MANEJO DE ASBESTOS

Normas EPA 763.84(c) y 763.93(g) requiere a las familias a ser informadas cada año escolar de la disponibilidad del Plan de Control de Asbestos y todas las medidas de respuesta adoptadas por el Consejo de Educación del Condado de Obion. El Plan de Manejo para cada escuela está localizado en la oficina de la escuela. El Plan de manejo para el sistema está localizado en la oficina del Supervisor de Mantenimiento. Los Planes están disponibles para su revisión durante cualquier día escolar durante el horario escolar normal. Cualquier pregunta puede ser dirigida al Supervisor de Mantenimiento al teléfono 536-4226.

ESTADO ALTAMENTE CUALIFICADO

Los padres tienen el derecho de solicitar información sobre la capacidad profesional de los docentes y auxiliares docentes que enseñan a sus hijos.

Política del Consejo 5.114

BIBLIOTECA

Las bibliotecas deben abrir una semana después del regreso a clases. Las bibliotecas de la escuela no deben cerrar hasta una semana antes de terminar el año escolar.

Todos los cargos por retraso de libros deben ser de cinco (5) centavos por cada día en la escuela elemental y diez centavos por día en la escuela secundaria. Si el estudiante pierde un libro, tendrá que pagar para reemplazarlo. Si no se encuentra el precio del libro, se cobrara una cantidad mínima de \$3.50. Se le regresara el dinero que pago en caso de que el libro sea encontrado, puede ser que se pague una multa de no mas de 50 centavos del monto total. La multa será depositada de acuerdo a los procedimientos de las cuentas internas. Un recibo del monto de la multa puede ser obtenido con la secretaria o el director.

El préstamo de libros de las bibliotecas de la escuela es para los estudiantes y para los trabajadores del Consejo de Educación del Condado de Obion.

Los regalos aceptados deben quedar a la discreción de la Bibliotecaria y pueden ser utilizados solamente para uso de la biblioteca.

El dinero obtenido de organizaciones e individuos debe ser gastado con la aprobación de cada bibliotecaria, ya que ella sabe las necesidades individuales de cada biblioteca.

ENMIENDA (2-8-93): La multa por video cassettes y libros de referencia será aumentada a \$1.00 por día.

ENMIENDA (4-7-97): Las computadoras localizadas en la biblioteca podrán usarse del primero al último día de clases de la escuela.

CLASIFICACION DE CUOTAS

Las cuotas pueden ser determinadas para los artículos siguientes:

Periódicos del Salón de Clase, Artes Industriales, Laboratorio (Biología, Química, etc.), Agricultura y Economía Domestica, Banda, Coro, Contabilidad, Libros de Trabajo, Arte, Kit de Cosmetología, y Cuotas de Computador.

CUOTAS DE GRADUACION

Esta cuota se cobra para cubrir el costo de la graduación del estudiante. Esto incluye el bonete y la toga, el costo de la cubierta del diploma, y costo asociado. El monto de esta cuota es determinado por la clase graduada. El Consejo considera que debido al hecho de que los ejercicios de graduación son ocasiones formales y que los estudiantes vestidos con trajes diferentes distraerían la ceremonia, a los estudiantes que no paguen la cuota de graduación no se les permitirá participar en los ejercicios de graduación.

ELIMINACION DE CUOTAS

La sección 55 del Acta de Mejoras de la Educación de 1992, provee una eliminación de cuotas para los estudiantes que reciben comidas gratis o reducidas. Si su hijo (a) califica para las comidas gratis o reducidas, el o ella puede ser elegible para la eliminación de cuotas. Contacte a su escuela local o director para más información.

CUOTAS VOLUNTARIAS

Las cuotas voluntarias, debitos, etc., son cargos hechos a los estudiantes por participar en actividades relacionadas con la escuela, que no son requeridas. Ningún estudiante será obligado a participar en estas actividades o comprar estos artículos y no será penalizado de ninguna forma por no participar. Estas cuotas, debitos y cargos son los siguientes:

Cuota por Estacionamiento

Las escuelas pueden cobrar una cuota por estacionamiento a los estudiantes que manejan automóviles a la escuela. La cuota máxima permitida es de \$1.50 por año.

Cuotas de Club

Se les pueden cobrar cuotas a los estudiantes por las membrecías en varios clubes que están relacionados con la escuela. Las cuotas serán determinadas por los miembros del club.

Fotografías

Las escuelas pueden vender fotografías a los estudiantes a precios determinados por el estudio de fotografía. Los padres pueden comprar las fotografías deseadas y regresar las demás a la escuela.

Seguro

Las escuelas pueden vender pólizas de seguro contra accidentes a los estudiantes. El costo de la prima será determinado por el portador del seguro.

INSTRUCCIÓN FUERA DEL ESTADO

A los estudiantes que no son residentes del Estado de Tennessee, se les cobrara instrucción por ser de fuera del estado. Estudiante que tenga problemas de asistencia o disciplina no pueden ser admitidos.

LIBROS DE TEXTO

Los libros de texto son propiedad del Consejo de Educación. Los Padres son responsables por los textbooks perdidos o dañados recibidos y usados por sus hijos.

PRECIOS DE COMIDAS GRATIS Y REDUCIDAS

Los estudiantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad de ingresos pueden recibir comidas gratis o reducidas de precio en la cafetería de la escuela. Los formularios de solicitud pueden ser obtenidos con el maestro, director, o el administrar de la cafetería.

POLÍTICA DE CREDITO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS

Los estudiantes en el Sistema Escolar del Condado de Obion pueden deber comidas por la cantidad de una semana de almuerzos. Este margen de tiempo le da libertad de acción al estudiante en caso de que él/ella olvide su dinero. Si durante este tiempo los estudiantes no traen dinero para sus comidas o llenan una solicitud para obtener comidas gratis o reducidas, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. Si el límite de crédito permitido se ha alcanzado, el estudiante será enviado a la oficina del director para llamar a uno de los padres y pedir dinero o se le servirá una comida alterna.
2. Todos los cheques devueltos son enviados a una compañía de recuperación de cheques, la cual reunirá la cantidad del cheque más cargos por sus servicios, la cual podría incluir honorarios, costos de tribunal, etc.
3. No se permitirá cargos por la compra de leche extra.
4. No se permitirá cargos por la compra de artículos extra del menú.

Los padres pueden depositar dinero en la cuenta de la cafetería de su hijo (a) de la misma forma que una persona haría un deposito en una cuenta bancaria. Los padres pueden ir a www.schoolcafe.com para solicitar una copia del contenido de todas las comidas, leche extra, etc., que su niño a comprado en la cafetería de la escuela así como un saldo de cuenta. Depósitos y/o pagos puedan ser hechos con una tarjeta de crédito. Si un estudiante debe \$10 o más en cargos en la cafetería, él/ella no se le permitirá participar en paseos de la escuela.

Para ver los menús de comida escolar, vaya a www.obioncountyschools.com y haga clic en “Cafetería Menús” (menús de la cafetería) y seleccione el menú del desayuno o el

menú del almuerzo. Los estudiantes pueden traer su almuerzo a la escuela. La comida rápida no será permitida. Los padres u otras personas no deben entregar comida rápida a los estudiantes durante las comidas o durante el día escolar. Las bebidas carbonatadas como los refrescos no están permitidas para el consumo de los estudiantes en las escuelas primarias e intermedias durante el día escolar.

BIENESTAR

EL Sistema Escolar del Condado de Obion promueve escuelas saludables, al apoyar el bienestar, la buena nutrición, y 90 minutos de actividad física regular cada semana como parte del ambiente total de aprendizaje. La comida no se debe usar como recompensa y prohibir el uso de la actividad física no se puede usar como castigo. El sistema escolar apoya un ambiente saludable donde los niños aprenden y participan en prácticas positivas de estilo de vida. Nos esforzamos por crear un ambiente escolar que proporcione mensajes consistentes de bienestar que sean propicios para una alimentación saludable y una actividad física activa. Mejorar la salud optimiza el potencial de rendimiento de los estudiantes y garantiza que ningún niño se quede atrás.

Cada escuela tendrá un comité del bienestar compuesto por miembros de la facultad, los padres, la enfermera de la escuela, y/o personal del servicio de alimentos. Se establecerán metas de bienestar local para cada escuela. Con el fin de cumplir con la Política de Bienestar del Estudiante, se anima a los padres a que solo proporcionen alimentos nutritivos que cumplan con las Regulaciones de Refrigerios Inteligentes, que puede encontrarse en <http://www.fns.usda.gov/sites/default/files/smartsnacksbrochure.pdf>. Se animara a los estudiantes a hacer que las actividades físicas sean parte de cada día escolar.

ESCUELA DE SALUD COORDINADA

La salud física, social y emocional de los estudiantes puede apoyar o dificultar su éxito académico y su éxito subsiguiente en la vida. Información nacional y del estado revelan que muchos estudiantes en Tennessee participan en comportamientos no sanos que son perjudiciales a su salud y éxito académico. Nuestra misión es mejorar la salud del estudiante y su capacidad de aprender a través del apoyo de las familias, comunidades y escuelas.

El modelo de La Escuela de Salud Coordinada del CDC's es un enfoque sistemático que asegura que una comunidad escolar ligue efectivamente la salud con éxito educativo.

Los ocho componentes de La Escuela de Salud Coordinada son:

Educación de Salud	Educación Física
Participación de Familia/Comunidad	Servicios de Salud
Servicios de Nutrición	Ambiente de Salud Escolar
Promoción de Salud para Personal	Servicios Sociales, Sicológicos y Consejo

Los Objetivos de La Escuela de Salud Coordinada

1. Establecer asociaciones estatales y locales que son necesarias para implementar el modelo de la Escuela de Salud Coordinada en base a todo el estado.
2. Maximizar a tal punto que las agencias estatales, las agencias locales, y el público en general comprendan la importancia crucial de la salud y bienestar del estudiante para un aprendizaje de toda la vida.
3. Maximizar la habilidad de las comunidades escolares para adoptar e implementar el modelo de la Escuela de Salud Coordinada proporcionando recursos apropiados y necesarios adaptados a las necesidades de cada comunidad escolar.
4. Promueva un ambiente sano escolar en las comunidades escolares de Tennessee.
5. Fomente responsabilidad para la implementación de la Escuela de Salud Coordinada en comunidades escolares.

DEPORTES (escuela secundaria)

Baseball, Basketball (niños y niñas), Cross Country (niños y niñas), Football, Golf (niños y niñas), Softball, Tennis, Cheerleading, Soccer (niños y niñas), Track.

FIESTAS ESCOLARES

Fiestas durante las horas escolares son consideradas un privilegio para los estudiantes y serán permitidas a la discreción del director. Las fiestas en el salón de clases y los refrigerios promoverán opciones saludables de alimentos y comidas. Pastelitos, galletas, y papas fritas son aceptables siempre y cuando alimentos saludables tales como verduras, galletas saladas, y frutas sean incorporados. Cualquier excepción a estas pautas debe ser aprobada por el director.

PROCEDIMIENTOS PARA QUEJAS

Las quejas y preocupaciones validas deben ser dirigidas a la persona apropiada en el siguiente orden:

1. Persona inmediatamente responsable (maestro, conductor del autobús, custodio, etc.).
2. Principal de la Escuela
3. Administradores de Quejas de la Oficina Central.
4. Director de Escuelas
5. Consejo de Educación del Condado de Obion

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Ningún niño con una enfermedad contagiosa, ni que venga de un hogar donde tal prevalece, entrara o se quedara en la escuela, a menos que tenga un certificado del médico que lo atiende.

PIOJOS

Valorando y Dirigiendo el Asunto

El problema agudo y crónico de la infestación de piojos de cabeza en las instalaciones de la escuela será enfocado de la siguiente manera en el Sistema Escolar del Condado de Obion:

EVALUACION: Todos los maestros de aula recibirán entrenamiento de instrucción por la enfermera de la escuela para signos y síntomas de infestación activa de piojos para incluir la medida de túnel de pelo de la localización de liendres, y revisar el cuero cabelludo y la nuca para la rojez, salpullido o piojos vivos.

DIRIGIENDO EL ASUNTO: Las maestras revisaran a sus estudiantes periódicamente para ver que no estén infestados de piojos. Las fechas sugeridas son: al principio del año escolar, después de navidad y vacaciones de primavera y cuando sea necesario.

En caso de que se encuentren piojos, la maestra mandara al alumno con la enfermera de la escuela para que siga las siguientes recomendaciones:

- A. La enfermera de la escuela confirmara el hallazgo positivo.
- B. Intentos para localizar a los padres o persona responsable serán hechos para discutir el plan propuesto de tratamiento, que incluirá la implementación inmediata del plan de tratamiento.
- C. Si los padres o persona responsable no pueden ser localizados o no pueden recoger al estudiante inmediatamente para empezar el tratamiento, el plan activo de la propuesta del tratamiento de piojo, con información a seguir se mandara a casa con el estudiante ese mismo día. Dependiendo de la severidad de la infestación, el estudiante puede o no puede ser permitido volver a clases.

El estudiante puede regresar a la escuela para readmisión al día siguiente con un comprobante del tratamiento. El comprobante del tratamiento puede ser la caja o el frasco donde estaba el medicamento que fue usado o el frasco del tratamiento de aceite de oliva que pudo haber sido usado.

Sobre la readmisión, la enfermera o director de la escuela reexaminaran al estudiante por infestación activa de piojo antes de que el proceso de readmisión este completo. El estudiante debe tener un papel de admisión del director para regresar a clases.

Se impondrá el tratamiento una vez más después de siete (7) días, a menos que "Nix" o la prescripción Lindane haya sido usada para el tratamiento.

Si se encuentra que el estudiante tiene una recurrencia crónica de infestación de piojos (tres veces en un semestre-90 días escolares), el director puede requerir que el/ella este limpio de todas las liendres y los piojos vivos antes de ser readmitido a la escuela. La enfermera de la escuela le entregara la evaluación hecha con conclusiones al director. Si los resultados son negativos, el estudiante puede regresar a clases. Si los resultados son positivos, el estudiante deberá regresar a casa con uno de los padres para tratamiento adicional.

Si la infestacion de piojo persiste después de haber seguido el protocolo de arriba, la enfermera de la escuela puede creer necesario hacer una evaluación del medio ambiente durante una visita al hogar.

ESCUELAS LIBRES DE ACOSO

Usted tiene el derecho de tener una escuela libre de acoso. El acoso sexual es ilegal e inaceptable. Acercamientos sexuales no deseados, peticiones de favores sexuales y otra conducta verbal y física de naturaleza sexual constituyen el acoso sexual.

El acoso sexual es ilegal si es iniciado por un administrador, maestro, empleado, cualquier no-empleado o un compañero de clase.

A causa de la importancia que le damos a este tipo de asuntos, el Consejo de Educación del Condado de Obion ha instituido un procedimiento para investigar las quejas del acoso. Es nuestra política investigar y resolver estos asuntos de una manera pronta. Si usted ha sido acosada(o) o la conducta de otros crea un ambiente intimidador, hostil u ofensivo, por favor notifíquelo inmediatamente a una de las personas mencionadas abajo:

Dale Hollowell, Coordinador del Título VI/Título IX o Nancy Hamilton, Supervisora Secundaria, a 1700 N. 5th Street, Union City, Tennessee 38261 o al teléfono 731-885-9743.

DESCRIMINACION

Cualquier persona que sienta que ha sido discriminada por causa de su raza, color, sexo, discapacidad, u origen de nacionalidad puede presentar una queja. Las quejas pueden ser dirigidas a Dale Hollowell, Coordinador del Título VI/Título IX o Nancy Hamilton, Supervisora Secundaria, a 1700 N. 5th Street, Union City, Tennessee 38261 o al teléfono 731-885-9743

Cualquier comportamiento o disciplina no cubierta en este manual será manejada a discreción del administrador de la escuela.

CODIGO DE VESTIR DEL ESTUDIANTE - versión simplificada

En un esfuerzo por ser más uniforme en la aplicación del Código de Vestir del Condado de Obion de escuela a escuela, la siguiente es una versión simplificada de la Política del Consejo #6.310. Este procedimiento administrativo no tiene la intención de cambiar o modificar, ni cambia ni modifica la política del Consejo y es emitida para orientación adicional.

Pautas Básicas de Vestir para Toda la Ropa.

Toda la ropa deber ser solida, a rayas o a cuadros y sin ninguna imagen o escritura visible, a excepción de un pequeño logotipo de diseño que pueda ser cubierto por una tarjeta de negocios de 3pulgadas por 2 pulgadas. El logotipo de la escuela a la que asiste el estudiante queda exento de este requisito de tamaño.

Todos los artículos de ropa deben ser de tamaño adecuado y deben estar sin agujeros, rotos, o despedazados. Pantalones deportivos, pantalones de viento, pantalones de pijama, pantalones cortos de atletismo, trajes para correr, o trajes de calentamiento no deben llevarse.

Ropa y joyas que indican cultura de droga o membrecía de pandillas, o que apoyan el comportamiento de pandillas, o son pandillas identificadas no serán permitidas.

Pantalones/Faldas/Shorts/Jersey

Los estudiantes pueden usar pantalones cortos/pantalones/jeans de un solo color, faldas, vestidos, skorts, pantalones capri, gauchos, o jersey.

Los pantalones cortos, las faldas, los vestidos, los skorts, los jersey, y cualquier ropa de tipo similar se deben llevar en o debajo de la rodilla.

Los pantalones sin dobladillo, pantalones deshilachados, y pantalones cortados no están permitidos.

En los grados 6 al 12, todos los pantalones/jeans, pantalones cortos, faldas, vestidos, skorts, pantalones capri, gauchos, o jersey con trabillas deben tener un cinturón.

Camisas/Suéteres/Abrigos

Los estudiantes deben llevar una camisa de manga larga o de manga corta con un cuello (estilo polo, abotonada, estilo de vestir, o de cuello tortuga) y debe cubrir toda la parte superior del cuerpo.

Chalecos, chaquetas ligeras, incluyendo las chaquetas escolares, suéteres, sudaderas sin capucha, y cardigán están permitidos sobre la camisa básica.

Abrigos pesados, chaquetas pesadas, y abrigos de lluvia no son para ser usados dentro del edificio.

Calzado

Zapatos deportivos, sandalias, y botas son permitidos. Los zapatos de la casa (pantuflas) y los flip flops no son permitidos.

Bandanas/Aretes/Joyas/Perforaciones

La joyería perforada debe limitarse a los aretes solamente: los estudiantes pueden usar dos pares de aretes siempre que los aretes no distraigan o presenten un problema de seguridad. Otras joyas perforadas (reales o parecidas) no están permitidas.

Accesorios de la boca no prescritos no serán permitidos (no parrillas).

Sombreros, toboganes, bandanas, pañuelos de cabeza, cintas para el sudor, gorras para medias, percheros, rodillos de pelo, peines para el cabello, rastrillos, trapos, y gafas no se pueden usar en el edificio. Todos los tatuajes y marcas deben estar completamente cubiertos en todo momento.

Miscelánea

Equipos/clubes deportivos – Todos los equipos y/o clubes deberán viajar en conformidad con el código de vestir o rapo del equipo aprobada. Las excursiones están incluidas.

Cortes de pelo, peinados, o el color del pelo que no es tradicional hasta el punto de causar distracciones no está permitido. El principal o designado tiene la autoridad de determinar si el atuendo es inapropiado e interfiere con el proceso de enseñanza/aprendizaje o es perjudicial para el buen orden en la escuela.

Exenciones

Un padre/guardián que se oponga al código de vestir estándar de las Escuelas del Condado de Obion debido a creencias religiosas debe obtener una copia del código de vestir y solicitar una exención por escrito. Un padre/guardián puede solicitar, por escrito, una exención médica basada en las necesidades medicas del estudiante. El principal debe aceptar o negar la solicitud dentro de dos días escolares. Si la solicitud es negada, el principal debe proporcionar una explicación por escrito de su decisión.

Un padre/guardián puede apelar la decisión del principal dentro de dos días al director de escuelas. El director de escuelas debe reunirse con el padre/guardián dentro de cinco días escolares después de recibir la solicitud y debe tomar una decisión dentro de los cinco días escolares después de reunirse con el padre/guardián. Si la solicitud es negada, el director de escuelas debe proporcionar una explicación por escrito de su decisión.

El padre puede hacer una última apelación al Consejo de Educación y pedir al Consejo revisar el registro escrito de la solicitud de exención y las negaciones. Esta apelación debe hacerse dentro de los cinco días escolares del director de escuelas y/o la negación de su apelación por parte de su designado. El Consejo podrá celebrar una audiencia sobre la solicitud de exención a su discreción. La decisión del Consejo de Educación es final. Un estudiante permanecerá en la escuela en el estilo de vestir recomendado por el padre hasta que la apelación sea final.

Código de Vestir de la Facultad y el Personal del Sistema Escolar del Condado de Obion

La facultad y el personal del Sistema Escolar del Condado de Obion son responsables de establecer una imagen profesional en nuestra comunidad. Se espera que toda la facultad y el personal se vistan de una manera que brinde credibilidad a la profesión.

Código de vestir profesional en diez regulares escolares es casual de negocios. El código de vestir profesional no incluye jeans, pantalones cortos, trajes de viento, y trajes de sudadera. Ropa reveladora es considerada inapropiada. El principal de la escuela hará excepciones a estas pautas de vestido profesional para eventos especiales, excursiones, días de espíritu escolar, etc.

INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE TENNESSEE

Las respuestas a muchas preguntas e información útil sobre el Departamento de Educación del Estado, se pueden obtener visitando el sitio de Internet en <http://www.state.tn.us/education>.

División de Servicios Legales

División de Educación Especial, Departamento de Educación de Tennessee
710 James Robertson Parkway, Andrew Johnson Tower, 5th Floor
Nashville, TN 37243-0380
Teléfono: 615-741-2851, Fax: 615-253-5567 o 615-532-9412

Centro Regional de Recursos del Oeste de Tennessee

100 Berryhill Drive, Jackson, TN 38301
Teléfono: 731-421-5074, Fax: 731-421-5077

Información de Contacto del Grupo de Apoyo al Niño

Además de los recursos locales y del estado disponible a padres y niños, hay muchas agencias y organizaciones que ofrecen apoyo, información, instrucción, y ayuda para recomendar personas con incapacidades en Tennessee.

The ARC of Tennessee, esta en el Internet en <http://www.thearctn.org/>

151 Athens Way, Suite 100, Nashville, TN 37228
Teléfono: 615-248-5878, Llamar gratis al: 1-800-835-7077, Fax: 615-248-5879
Correo Electrónico (Email): info@thearctn.org.

Apoyo y Capacitación para Padres Excepcionales (STEP)

Esta en el Internet en <http://www.tnstep.org/>
712 Professional Plaza, Greeneville, TN 37745
WEST (OESTE) TENNESSEE: (731) 756-4332, jenness.roth@tnstep.org
MIDDLE (CENTRO) TENNESSEE: (615) 463-2310, information@tnstep.org
EAST (ESTE) TENNESSEE: (423) 639-2464, karen.harrison@tnstep.org.

Protección y Defensa de Tennessee, Inc. (TP&A)

Ley de Discapacidad y Centro de Apoyo de Tennessee

Esta en el Internet en <http://www.dlactn.org/>
gethelp@dlactn.org
2416 21st Ave. South, Suite 100; Nashville, TN 37212
Nashville 1-800-287-9636 (llamada gratis) o 615-298-1080
Memphis 1-800-342-1660
1-888-852-2852 (TTY) 615-298-2046 (Fax)

Servicios de Rehabilitación Vocacional, Oficina Central

Está en la Internet en www.state.tn.us/humanserv/rehab/Children.html
615-313-4891

Centro de Rehabilitación de la Comunidad de Tennessee
1419 North Morgan Ext.; Union City, TN 38261-4700
(TTY) 731-884-2600; Fax 731-884-2613

Apoyo al Niño

Voces para los Niños de Tennessee

Está en el Internet en <http://www.tnvoices.org/main.htm>

WEST (OESTE) TENNESSEE

(Jackson area) 731-984-8599; Fax 731-984-8575

(Memphis) 901-454-7262

MIDDLE (CENTRO) TENNESSEE (Oficina Principal)

701 Bradford Ave; Nashville, TN 37204

615-269-7751; Fax 615-269-8914

TN Toll-free (llamada gratis) 1-800-670-9882, E-mail: TVC@tnvoices.org.

Para obtener una lista mas extensiva de algunas organizaciones disponibles para ayuda con información, entrenamiento, y apoyo, visite en el internet Servicios para Discapacitados de Tennessee – Base de datos para Discapacitados.

<http://kc.vanderbilt.edu/tnpathfinder/searchdb/>

En su pagina web seleccione su “county” (condado) y el “service” (servicio) que desea de la lista que se muestra y haga clic en “submit” (enviar).

Departamento de Servicios a Niños
Línea Directa Central de Malos Tratos a Niños
1-877-237-0004; 1-877-542-2873

La ley TCA-37-1-403 y TCA 37-1-605 requiere a todas las personas hacer un informe a DCS cuando sospechan abuso, negligencia, o explotación de niños.

TCA 37-1-412 La falta de denuncia es un delito menor de Clase A.

Departamento de Servicios a Niños del Condado de Obion
P.O. Box 428; 416 Stad Avenue; Union City, TN 38281-0428
731-884-1465; Fax 731-884-1472

Agencia de Servicios Comunitarios del Noroeste
P.O. Box 368; 1604 W. Reelfoot Ave.; Union City, TN 38281-0368
731-884-2630 para el manejo de guardería; Fax 731-884-2644

Esta infamación es proporcionada como un servicio a individuos que buscan caminos diferentes para obtener ayuda e información. El Sistema Escolar del Condado de Obion o el Departamento de Educación de Tennessee no intenta esto como una aprobación o recomendación a ningún individuo, organización, o servicio representado en estas páginas.

ESCUELAS DEL CONDADO DE OBION-PACTO DE PADRES AÑO ESCOLAR 2018-2019

El Sistema Escolar del Condado de Obion y los padres de los estudiantes que participan en las actividades, servicios, y programas financiados por el Título I, Parte A del Acta de Educación primaria y Secundaria (ESEA) están de acuerdo en que este pacto describe como los padres, todo el personal de la escuela, y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico del estudiante y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollaran una asociación que ayudara a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.

Como **padre**, apoyare el aprendizaje de mi hijo en las siguientes maneras:

1. Firmar libretas de calificaciones cada seis semanas.
2. Asegurar que mi hijo asista a la escuela regularmente y a tiempo.
3. Revisar las tareas y ofrecer ayuda cuando sea necesario.
4. Hacer todo lo posible para asistir a las conferencias de padres y maestros.
5. Animar a mi hijo a leer en casa.
6. Asistir a las funciones escolares y apoyar las actividades escolares del estudiante.
7. Vigilar y limitar la cantidad de televisión y juegos electrónicos que mi hijo juega.
8. Ofrecer tiempo en la escuela de mi hijo cuando sea necesario.

Como **estudiante**,

1. Creeré que puedo aprender y estar orgulloso de mi trabajo.
2. Vendré a la escuela preparado con mis tareas y suministros.
3. Trataré de hacer lo mejor en mi trabajo y comportamiento.
4. Trabajare cooperativamente con mis compañeros de clase.
5. Mostrare respeto a los padres, la escuela, los maestros, y yo mismo.
6. Obedeceré las reglas de la escuela y la clase.
7. Leeré al menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar.

El **personal de las Escuelas del Condado de Obion**,

1. Proveerá un currículo de alta calidad e instrucción en un ambiente de aprendizaje propicio y eficaz que permite a los niños participantes a cumplir con los estándares de logro académico de los estudiantes del Estado de las siguientes maneras:
 - a. Estar dispuesto a enseñar todos los días.
 - b. Proveer un ambiente conductivo al aprendizaje.
 - c. Proporcionar tareas significativas.
 - d. Hacer cumplir las reglas de la escuela y la clase de manera justa.
 - e. Mantener abiertas las líneas de comunicación con los padres.
2. Realizar conferencias de padres y maestros anualmente durante el cual la información de este pacto serán discutidos en lo que se refiere a los logros de cada niño. La conferencia de otoño se llevara a cabo el 15 de Septiembre del 2016. Los padres pueden solicitar una reunión con el maestro de su hijo a cualquier momento que no sea la fecha de la conferencia de padres y maestros programada y que sea conveniente para los padres y el maestro.
3. Proporcionar a los padres informes de progreso que se enviaran a casa cada seis semana. Además, los padres pueden tener acceso a las calificaciones del estudiante, asistencia y disciplina a través del sitio Portal para padres de las Escuelas del Condado de Obion a su conveniencia.
4. Buscar maneras de involucrar los padres en la escuela. Animar a los padres a ser voluntarios y participar en las actividades que se realizan en la escuela. Ejemplos incluyen la participación en el planeamiento de reuniones del Título I, comités de mejoramientos de la escuela, PTO, clubes de apoyo, mentor de los estudiantes, ayudar a los maestros en el aula, etc.

K-8, por favor firme y retorne esta forma del Pacto en la siguiente página.

ESCUELAS DEL CONDADO DE OBION-PACTO DE PADRES
Año Escolar 2018-2019

_____/_____/_____
Firma del Padre Fecha

_____/_____/_____
Firma del Estudiante Fecha

_____/_____/_____
Firma del Maestro Fecha

_____/_____/_____
Firma del principal Fecha

*****K-8, por favor firme y retorne esta página.**

CONSEJO DE EDUCACION DEL CONDADO DE OBION
Formulario de Permiso de los Padres

ACCESO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LOS ESTUDIANTES
Política 6.604

_____ Doy permiso a los empleados del Sistema Escolar del Condado de Obion a divulgar información de interés periodístico acerca de mi hijo a los medios de comunicación. Los medios de comunicación pueden entrevistar y fotografiar a los estudiantes que participan en los programas de enseñanza y actividades escolares incluyendo eventos deportivos.

_____ Yo no doy permiso al sistema escolar a divulgar información acerca de mi hijo.

Nombre del estudiante _____

Escuela y Grado _____

Maestro de Aula _____

Firma del Padre/Guardián

Fecha

*****PK-12, por favor firme y retorne esta página.**

Clubes/Organizaciones de las Escuelas Elementales

El Capítulo Público 990 requiere que las escuelas notifiquen a los padres de los clubes y organizaciones estudiantiles y permita a los padres que prohíban a sus hijos de participar mediante notificación escrita a la escuela. Si su hijo asiste a una de las escuelas enumeradas a continuación y usted no desea que su hijo participe en una de las organizaciones mencionadas, por favor complete el formulario al final de esta página y devuélvalo a la escuela de su hijo.

Nombre del Club	Siglas	Misión/Propósito	Requisitos Financieros
Hillcrest Club de Ciencia	H5S6C12	La misión es de enriquecer el estudio de la ciencia de los estudiantes de 5 y 6 grado que han mostrado un gran interés en la ciencia o un sector de la ciencia a través de actividades prácticas.	Ninguno
Hillcrest Club Nacional Jr. Beta		El propósito es promover los ideales de los logros académicos, carácter, servicio, y liderazgo entre los estudiantes de primaria y secundaria.	Una cuota de afiliación de \$15.00/Cuota de actividad anual de \$5.00
Ridgemont Club Nacional Jr. Beta		El propósito es promover los ideales de los logros académicos, carácter, servicio, y liderazgo entre los estudiantes de primaria y secundaria.	Una cuota de afiliación de \$25.00
Lake Road Club Nacional Jr. Beta		El propósito es promover los ideales de los logros académicos, carácter, servicio, y liderazgo entre los estudiantes de primaria y secundaria.	Ninguno
Lake Road Club Pep		La misión es animar a los estudiantes y a los padres a apoyar los equipos atléticos y eventos deportivos.	\$10.00
Black Oak		Ninguno	
South Fulton E.		Ninguno	

Mi hijo **no** va a participar en el siguiente club/organización:

_____.

Firma: _____ Padre

_____ Estudiante

Organizaciones/Clubes de Estudiantes de OCCHS y SFHS

El Capitulo Publico 990 requiere que las escuelas notifiquen a los padres de los clubes y organizaciones estudiantiles y les permita a los padres prohibir que sus hijos participen proporcionando notificación por escrito a la escuela. Si su hijo asiste a la Escuela Secundaria Central del Condado de Obion y no desea que su hijo participe en una de las organizaciones listadas, por favor complete el formulario en la parte inferior de la página y regréselo a la escuela.

Club de Lengua Extranjera	Para promover estudio y cultura de lengua extranjera.	\$10/\$15
Club BETA	Para servir a la comunidad a través de proyectos/actividades.	\$18
Club Key	Para estudiantes que desean servir/voluntarios en la comunidad.	\$15
Competencia de Matemáticas	Los estudiantes competirán anualmente en UT-Martin	\$0
Asociación de Atletas Cristianos	Para estimular y apoyar a los estudiantes en los deportes.	\$0
Gobierno Estudiantil	El estudiante aprende cualidades de liderazgo.	\$0
Pesca	Para combinar la educación con pesca.	Costo de licencia para pescar
Asociación Cristiana Estudiantil	Para promover el Cristianismo en nuestra vida cotidiana.	\$3
Guerreros de la Tinta	Para mejorar las habilidades de escritura de los estudiantes.	\$0
Club de Arte	Para promover las artes en la escuela y la comunidad.	\$5
HOSA	Para promover oportunidades en la carrera de la salud.	\$15
FCCLA	El objetivo es desarrollar habilidades a través del pensamiento crítico.	\$20
Habilidades USA	Preparación para el liderazgo en el mundo del trabajo.	\$12
Estudiantes Contra Decisiones Destructivas	Ayuda a los adolescentes a prevenir y enfrentar problemas.	\$5
Club de Fotografía	Para que los estudiantes aprendan fotografía.	\$6
Club Pep	Para apoyar equipos atléticos en OCCHS.	\$15
FBBLA	Para llevar educación empresarial junta en una relación de trabajo positiva.	\$0
Maestros Futuros de América	Para estudiantes que desean una carrera en educación.	\$25
Anuario	Para estudiantes que participan en el desarrollo del anuario escolar.	\$0
Rebel Beat	Para estudiantes que desean seguir una carrera en radiodifusión.	\$0
Futuros Agricultores de América	Dedicado a desarrollar liderazgo a través de la educación agrícola.	\$20
Sociedad Nacional de Honor.	Reconoce estudiantes excepcionales en servicio, becas, y liderazgo.	\$15
Banda de Jazz	Para educar a estudiantes en métodos/técnicas de jazz.	Costo del instrumento
Banda de Marcha	Para educar a estudiantes en métodos/técnicas de tocar música.	Costo del instrumento
Guardia de Color	Para mejorar visualmente la banda a través de la danza.	\$47(zapatos, guantes)
Coro	Para educar estudiantes en métodos/técnicas de la música vocal en grupo.	\$0

Mi hijo **no** debe participar en los siguientes clubes/organizaciones:

Firma: _____ Padre
 _____ Estudiante
 _____ Fecha

**CALENDARIO DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE OBION
2018 - 2019**

Julio 18..... Registro de nuevos estudiantes (Día 1)
 Julio 25..... Registro de nuevos estudiantes (Día 2)
 Julio 30..... Desarrollo Profesional/Día de trabajo para el Maestro
 Julio 31..... Desarrollo Profesional/Día de Trabajo para el Maestro
 Agosto 1..... Primer día completo de escuela
 Agosto 21..... Día de Feria - No escuela
 Septiembre 3..... Día del trabajo - No escuela
 Septiembre 24..... No escuela para los estudiantes
 8:30 - 11:30 Desarrollo Profesional/Día de Trabajo del Maestro
 1:00 - 6:00 Conferencia de Padres/Maestros

Octubre 8..... Día de la Raza - No escuela
 Octubre 9-12..... Vacaciones de Otoño - No escuela
 Noviembre 21-23..... Vacaciones de Acción de Gracias - No escuela
 Diciembre 18..... Día abreviado/no almuerzo
 Diciembre 19-Enero 1..... Vacaciones de Navidad - No escuela
 Enero 2..... Desarrollo Profesional/Día de trabajo para el Maestro
 Enero 3..... Reanudación de clases.
 Enero 21..... Día de Martin Luther King Jr. - No escuela
 Febrero 7..... Día completo de escuela para estudiantes y maestros
 3:00 – 6:00 Conferencia de Padres/Maestros

Febrero 18..... Día de los Presidentes – No escuela
 Marzo 22..... Desarrollo Profesional/Día de trabajo para el Maestro
 Marzo 25-29..... Vacaciones de Primavera - No escuela
 Abril 19..... Viernes Santo – No escuela
 Mayo 15..... Ultimo día para los estudiantes de 12 grado (Seniors)
 Mayo 17-18..... Días de Graduación
 Mayo 22..... Ultimo día de escuela – 1/2 día (no se sirve almuerzo)